



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 87253

Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA VS MIGUEL ÁNGEL OLAYA OSORIO Y OTRO.

Téngase al doctor GERMÁN GONZALO VALDÉS SÁNCHEZ, identificado con T.P. 11.147 del C.S.J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 6-8 del cuaderno de la Corte.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado por separado como opositores a:
MIGUEL ÁNGEL OLAYA OSORIO Y ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en el orden aquí mencionado, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



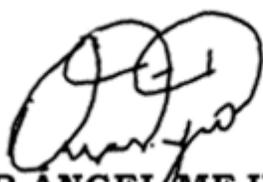
FERNANDO CASTILLO CADENA



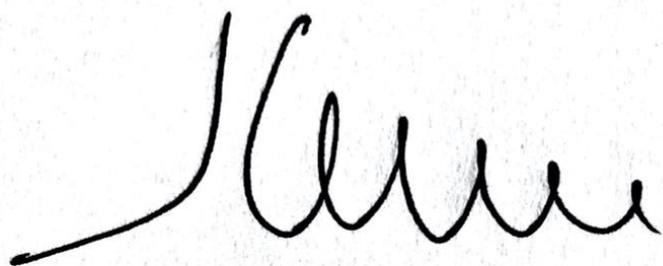
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105004201700110-01
RADICADO INTERNO:	87253
RECURRENTE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	MIGUEL ANGEL OLAYA OSORIO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º072 la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 18 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: MIGUEL ANGEL OLAYA OSORIO.

SECRETARIA _____